

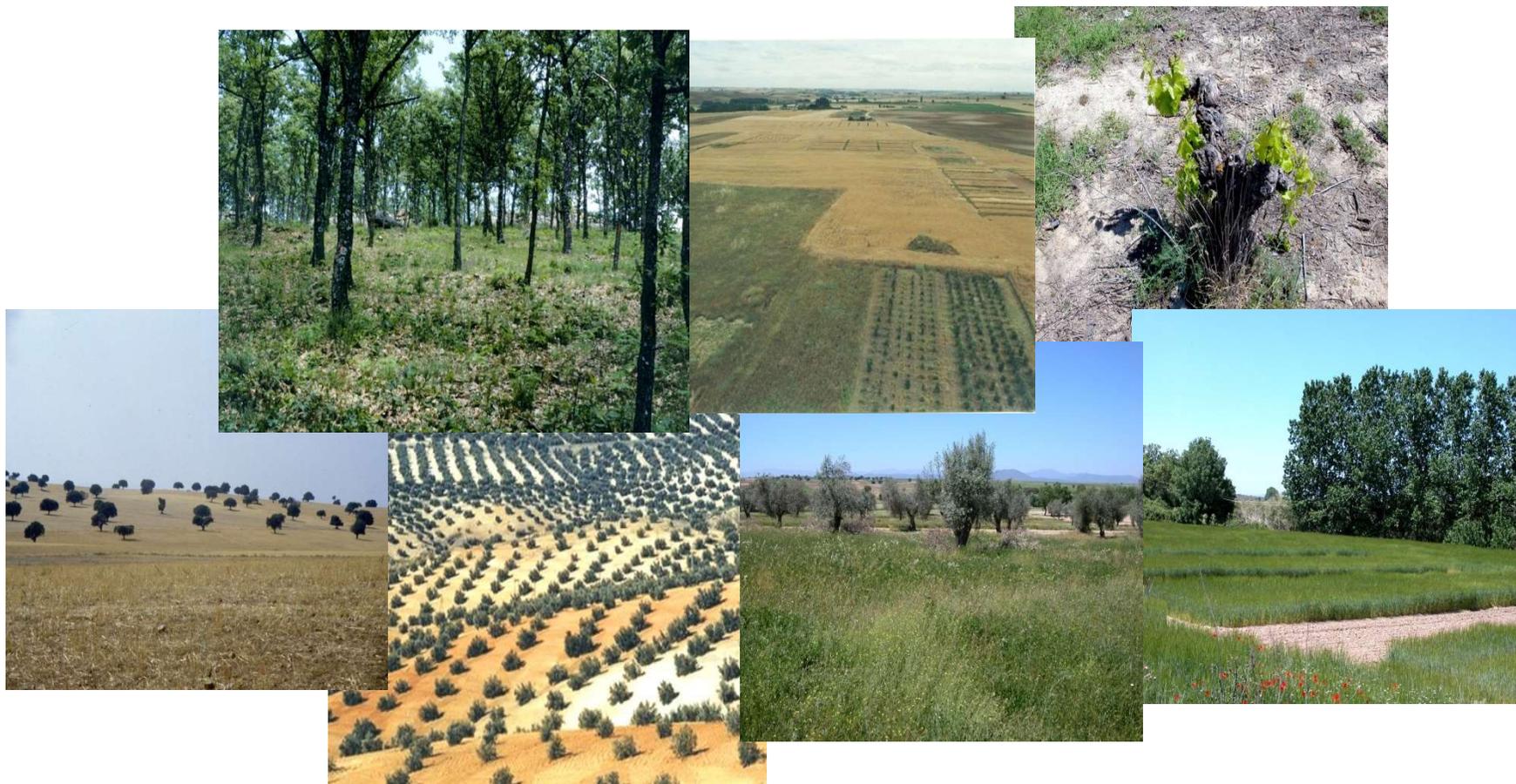


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# AGRICULTURA ECOLOGICA



Dirección general de Desarrollo Rural y Política Forestal  
San Fernando, 4 de Octubre de 2016



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## Más de 20 años de apoyo a la Agricultura Ecológica en la UE

El programa agroambiental de 1992 es primero que proporciona un marco de apoyo unificado para la AE

A partir de 1999 todos programas de desarrollo rural contemplan una medida agroambiental **obligatoria** que incluye la AE en prácticamente todos los EM

Muchos países apoyan también la AE con otras líneas de sus PDR.

El gasto ha ido incrementando en cada periodo de programación.

En periodo 2007- 2013, 1.221.100 ha. recibieron pagos por un total de 778.291.490 € en España

**En este periodo 2014-2020**, el 30% de las ayudas directas estará vinculado a tres prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente: la diversificación de cultivos, el mantenimiento de los pastos permanentes y la conservación de un 5 % de superficies de interés ecológico.

Los agricultores que cumplan los requisitos del Reglamento (CE) n o 834/2007, en lo que atañe a la producción ecológica tendrán derecho, ipso facto, a estos pagos

## Objetivo del apoyo a la AE en el desarrollo rural

- Reducir excedentes
- Proteger el medio ambiente y al bienestar de los animales
- Responder a la demandas de la población
- Conseguir explotaciones multifuncionales
- Formar parte de la estrategia para un desarrollo más sostenible
- Lucha contra el cambio climático

# AE en el desarrollo rural

Las medidas de desarrollo rural, que se suelen conocer como el "segundo pilar" de la política agrícola común (PAC), complementan al sistema de pagos directos y a las medidas para gestionar los mercados agrícolas ("primer pilar")

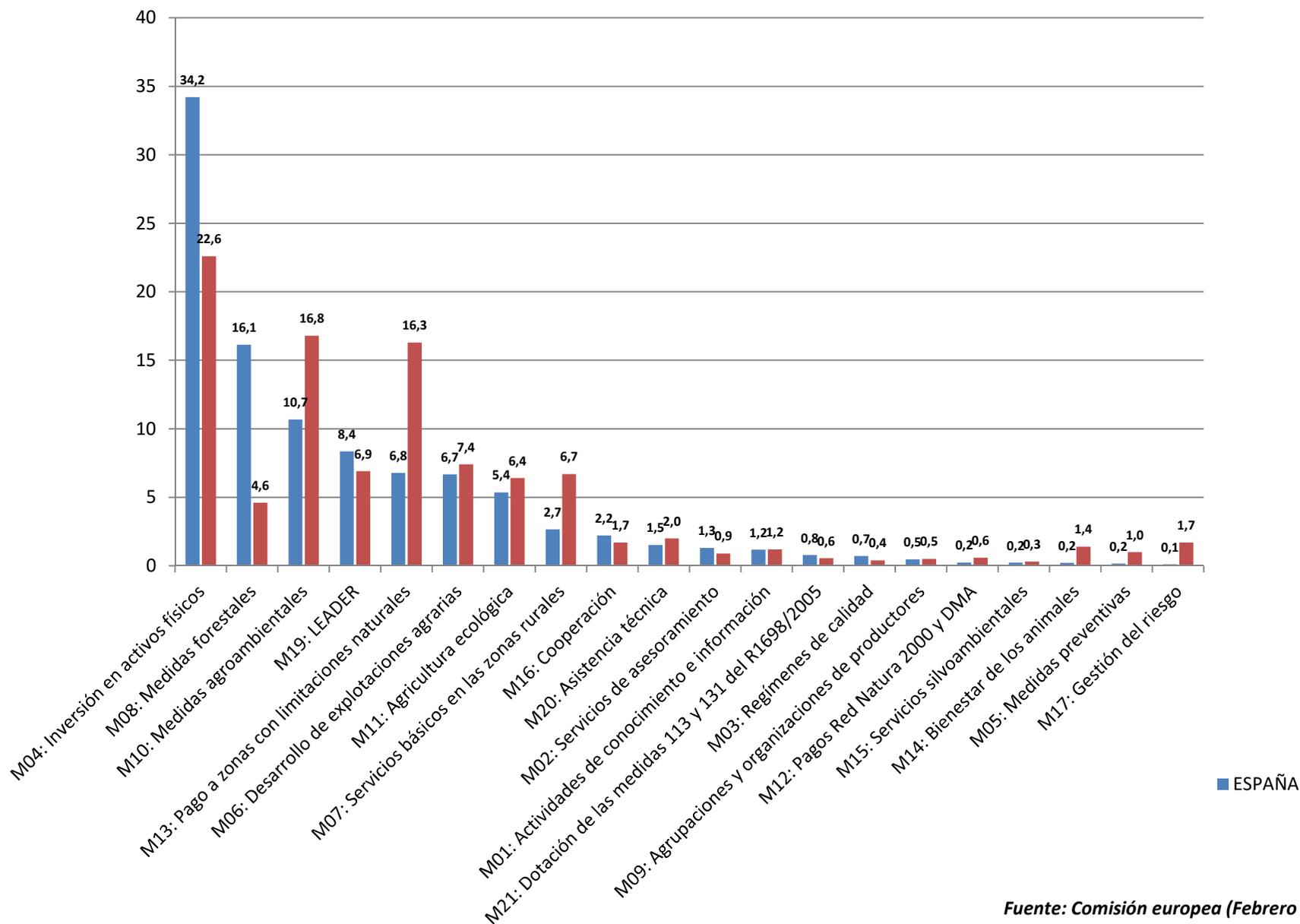
**Un quinto del gasto de la PAC** (*317 200 millones EUR*) se destina al desarrollo rural, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). **El gasto es cofinanciado** y está sujeto a la gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros.

La finalidad de estas medidas no es el desarrollo de la AE sino la protección del medio ambiente



GOBIERNO DE ESPAÑA

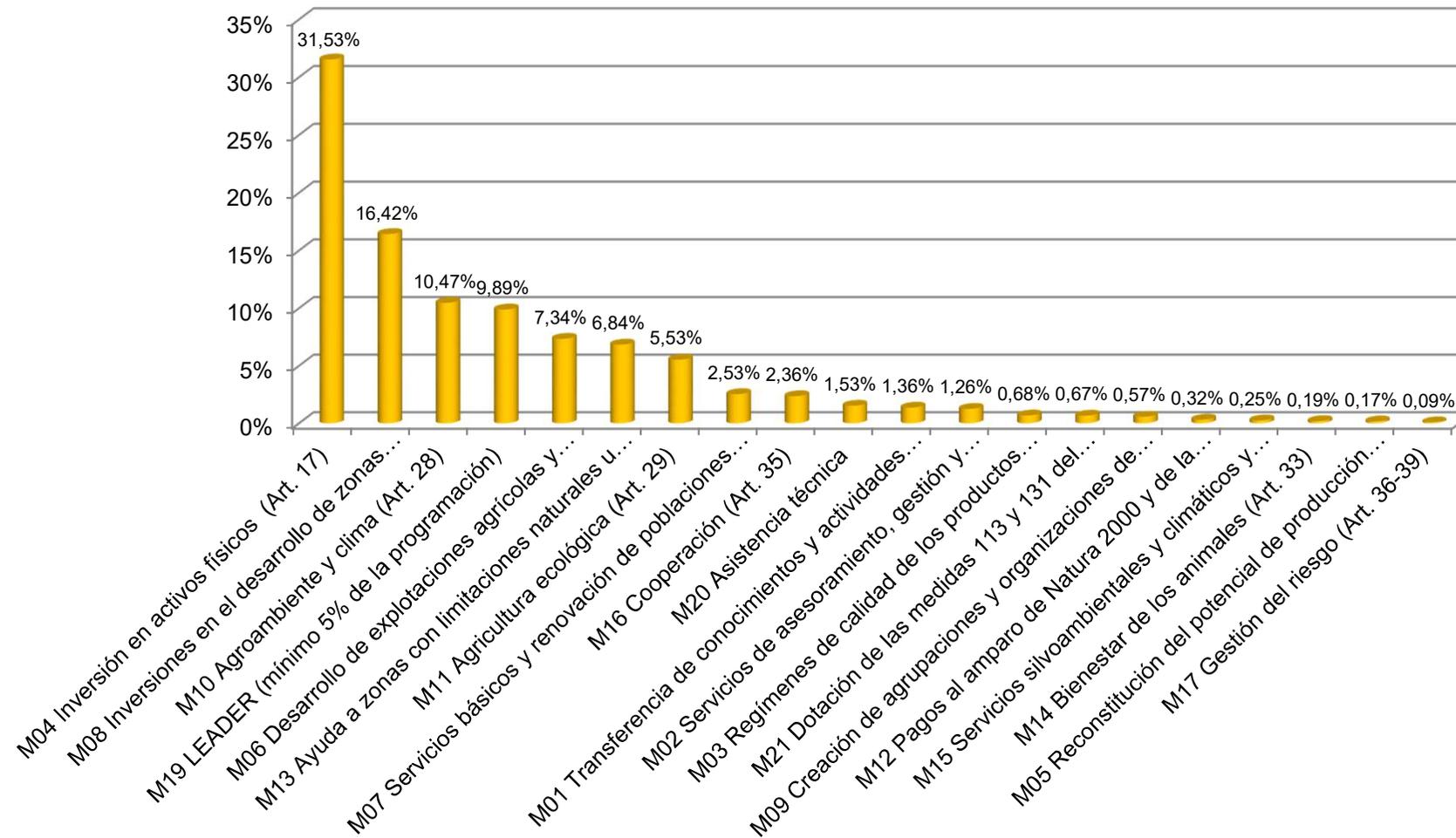
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fuente: Comisión europea (Febrero 2016)



## Distribución de las medidas de desarrollo rural programadas en los PDR (% total Feader)



# Medida de AE en el Reglamento de DR

El reglamento de DR contempla una medida específica para la AE. Con dos sub-medidas: ayuda para la conversión y ayuda para el mantenimiento. El pago por hectárea va desde 450 a 600€/año

Beneficiarios:

Agricultores o agrupaciones de agricultores que se comprometan voluntariamente a adoptar o mantener prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento 834/2007 y que sean agricultores activos.

Se exige el cumplimiento:

- Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2092/91.
- Obtener la certificación de la producción de acuerdo con el Reglamento 834/2007
- Lo establecido en normas nacionales o regionales sobre AE

(1) Agricultor activo: no será considerado como agricultor activo aquel cuyas ayudas directas supongan más de un 80% del total de sus ingresos agrarios. Esta disposición no será de aplicación a los agricultores que perciban menos de 1.250 euros de ayudas directas al año.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



| PROGRAMAS 2014-2020  | GASTO PÚBLICO(€) AE |
|----------------------|---------------------|
| ANDALUCÍA            | 201.584.476         |
| ARAGÓN               | 19.700.678          |
| ASTURIAS             | 19.333.333          |
| BALEARES             | 4.500.000           |
| CANARIAS             | 1.852.941           |
| CANTABRIA            | 3.500.000           |
| CASTILLA Y LEÓN      | 29.500.000          |
| CASTILLA-LA MANCHA   | 214.271.893         |
| CATALUÑA             | 18.000.000          |
| COMUNITAT VALENCIANA | 23.000.000          |
| EXTREMADURA          | 59.526.251          |
| GALICIA              | 12.680.000          |
| MADRID               | 5.907.440           |
| MURCIA               | 53.440.000          |
| NAVARRA              | 12.250.000          |
| PAÍS VASCO           | 4.325.000           |
| RIOJA                | 4.500.000           |
| <b>TOTAL CCAA</b>    | <b>680.059.455</b>  |
| PROGRAMA NACIONAL    | -----               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>680.059.455</b>  |

Fuente: PDRs versión vigente

# Medida de AE en los PDRs españoles

- Todos los programas la incluyen las dos sub-medidas
- Las exigencias a los beneficiarios: compromisos adicionales, condiciones de admisibilidad, criterios de selección y el importe de la prima son diferentes en CA
- Las primas, en general, son más altas en conversión
- Se exigen unas superficies mínimas para acceder a la ayuda.
- Se establece una modulación de los importes de ayuda en función de la superficie



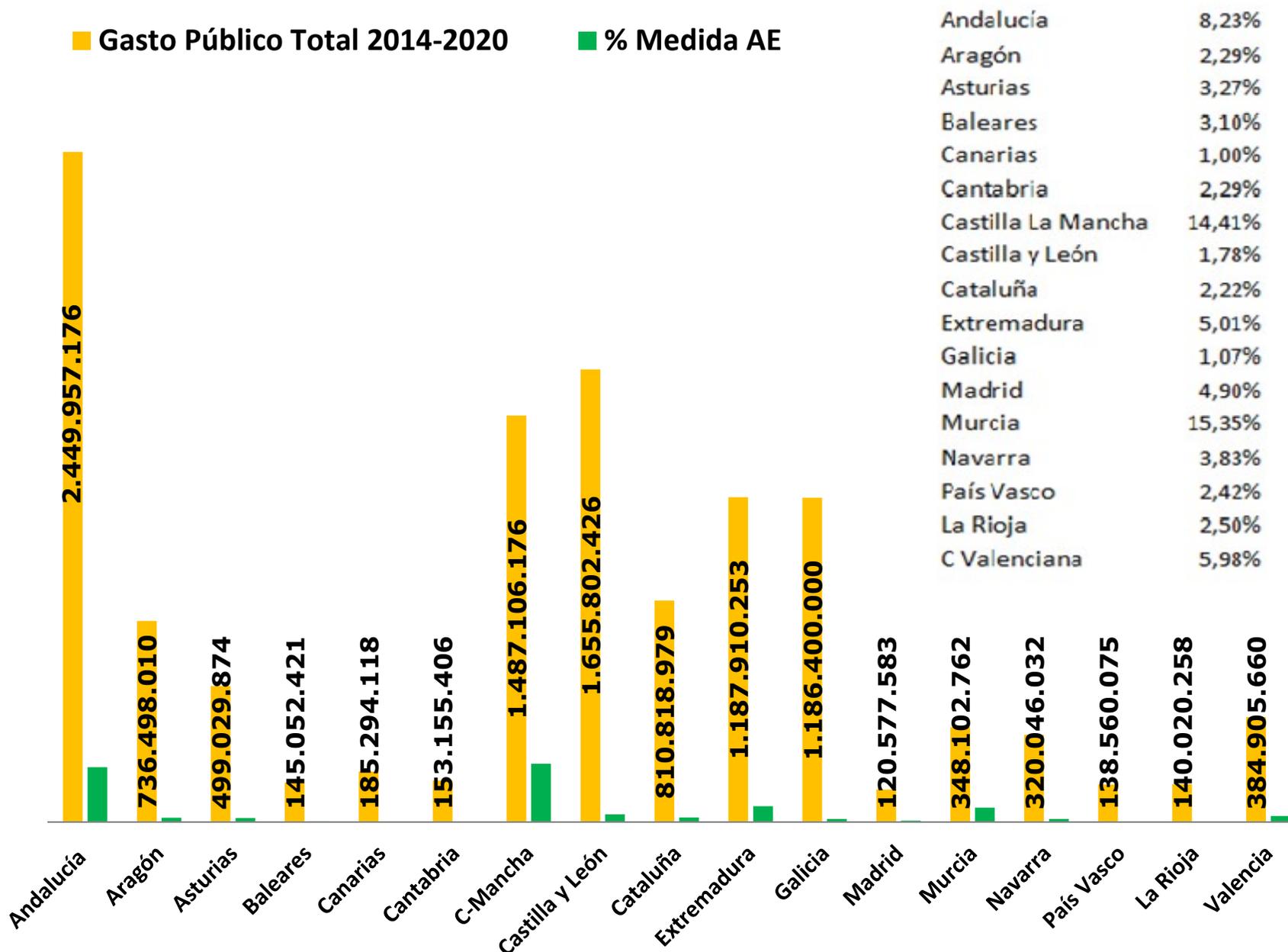
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



■ Gasto Público Total 2014-2020

■ % Medida AE





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# Primas

| TIPO DE CULTIVO                            | PRIMA €/ha                        | PRIMA MEDIA €/ha |
|--|-----------------------------------|------------------|
| Herbáceos de secano                        | 100 -- 180                        | 125              |
| Herbáceos de regadío (incluido el algodón) | 135 -- 240. (360 para el algodón) | 217              |
| Arroz                                      | 411--600                          | 480              |
| Frutales de secano (incluido el olivar)    | 100 --400                         | 210              |
| Frutales de regadío                        | 300 -- 900                        | 532              |
| Cítricos                                   | 400--510                          | 575              |
| Plátano                                    | 890                               |                  |
| Hortícolas                                 | 250--600                          | 517              |
| Uva para vinificación                      | 134-- 500                         | 237              |
| Uva de mesa                                | 400--600                          | 478              |
| Praderas                                   | 120--180                          | 125              |
| Pastos naturales (incluidas las dehesas)   | 60--126                           | 65               |

# Carencias de los apoyos a la AE en desarrollo rural

Las medidas de apoyo han tenido un gran impacto en el desarrollo de la AE, no obstante carecen de:

Una estrategia de apoyo integral para la AE

No cuentan con un presupuesto específico

Su aplicación es muy diferentes entre países

No se asegura la permanencia a largo plazo del apoyo

Falta en la formación técnica específica y de la innovación

Poca participación de los beneficiarios en el diseño de los apoyos

Responden a una política sectorial, la PAC



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



MUCHAS GRACIAS